



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 5214 *Publicación del Convenio de Colaboración entre UNICEF Comité Español y el Consell Insular de Formentera*

De conformidad con aquello previsto e el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común, hace público la siguiente:

Convenio de Colaboración entre UNICEF Comité Español y el Consell Insular de Formentera relativo al cumplimiento del los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2014

#### Partes

Doña Raquel Pérez Rodríguez presidenta de UNICEF Comité Autonómico Baleares, actúa en nombre de UNICEF Comité Español; nombrada en base a la reunión de la comisión permanente mantenida el 28 de marzo de 2014, en vista del expediente correspondiente y cumpliendo los requisitos exigidos según los Estatutos de la Fundación UNICEF Comité Español.

Hble Sr. Jaume Ferrer Ribas como Presidente del Consell Insular de Formentera (CIF), quien actúa en nombre y representación del mismo, con CIF número P-0702400-C y con domicilio social en plaza de la Constitución número, 1 de Sant Francesc Xavier, en virtud del Acto de Pleno del Consell Insular de Formentera del 11 de junio de 2011, de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera (ROC) y en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general y de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización de este Convenio y en virtud de la representación que ostentan.

#### Antecedentes

1. El Programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como a objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los gobiernos locales.
2. El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa políticas municipales para favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como a vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.
3. En fecha de 28 de febrero de 2014 el Pleno del Consell de Formentera determinaba por unanimidad realizar la petición del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia que finalmente fue otorgado el 17 de octubre de 2014, por el que UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a este efecto.
4. Teniendo en cuenta que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerá los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que el municipio de Formentera cumple con los requisitos estipulados, y manifestando la voluntad de contribuir activamente en la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia en nuestra localidad.
5. En virtud del cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2014, es voluntad de ambas partes recoger por escrito los compromisos adquiridos de acuerdo con lo siguiente,

#### ACORDAMOS:

1. Que el Consell de Formentera podrá hacer uso público del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional.
2. Que el presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y estará vigente por un plazo de 4 años, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento.
3. Que a los dos años de la firma del Convenio, UNICEF Comité Español realizará una revisión intermedia del proceso de ejecución del Plan



Local de Infancia y Adolescencia aceptado en la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento del Programa que el Consell Insular de Formentera declara conocer.

4. Que para facilitar dicha revisión intermedia, el Consell Insular de Formentera se compromete a elaborar y presentar un informe de proceso o memoria intermedia en el que sistematice y describa el desarrollo, hasta ese momento, del Plan Local de Infancia y Adolescencia, cumpliendo con el procedimiento del programa.

5. Que el Consell Insular de Formentera y UNICEF Comité Español se comprometen a mantener cauces de información, diálogo y colaboración eficaces, a los efectos de desarrollar, mejorar de forma continua e innovar en las políticas locales de infancia y adolescencia.

6. El Consell Insular de Formentera se compromete a adherirse a la iniciativa del Pacto de Estado por la Infancia, impulsada por UNICEF, en los siguientes términos:

- Expresar públicamente su adhesión a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia.
- Realizar todos los esfuerzos posibles para difundir la propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades.
- Realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos este convenio en dos ejemplares.

Palma, a 27 de febrero de 2015 Formentera, a 23 de febrero 2015

Dña. Raquel Pérez Rodríguez Hble.  
Presidenta UNICEF Comité Balears

Sr. Jaume Ferrer Ribas  
Presidente del Consell Insular de Formentera”

Se hace público par a el general conocimiento.

Formentera, 16 de marzo de 2015

**El President del Consell de Formentera**  
Jaume Ferrer Ribas

